



FIFINTRA

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO

I. Antecedentes:

En 1999, la Ley de Transporte del Distrito Federal estableció la creación de un Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público.¹ Posteriormente, en mayo de 2001, se publicó un **bando informativo** (*anexo 1*),² firmado por el entonces Jefe de Gobierno, para impulsar un programa de apoyos económicos para sustituir microbuses por autobuses nuevos. Dicho programa consistía en la entrega al concesionario de 100 mil pesos³ para pagar el enganche de una unidad nueva, a cambio de su microbús, que debía tener una antigüedad mayor a 10 años, o haber concluido su vida útil⁴.

El Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público planteado en la Ley de Transporte, así como el programa de apoyos económicos mencionado, se materializaron con la firma del **contrato del FIFINTRA** (*anexo 2*), el 13 de septiembre de 2001, entre la Secretaría de Finanzas y Nacional Financiera,⁵ para *apoyar y promover la renovación del parque vehicular del transporte urbano de pasajeros*. En el mismo mes, el día 21, se celebró un **Convenio de Colaboración** (*anexo 3*) entre Nacional Financiera y C.F.F. de México S.A. de C.V.⁶, en el que se especificó que C.F.F. reintegraría al FIFINTRA, por medio de la fiduciaria, los recursos obtenidos de la venta de los microbuses destruidos, de acuerdo con el convenio de donación respectivo, suscrito por los concesionarios.⁷

II. Comité Técnico de FIFINTRA

En el contrato del FIFINTRA se estableció la creación de un Comité Técnico, que aprobaría todas las transacciones que se hicieran para utilizar los recursos, el cual se **instaló** (*anexo 5*) el 5 de julio de 2001, y celebró su **primera sesión** (*anexo 6*) el 19 de septiembre de 2001. Dicho Comité es un órgano colegiado integrado por seis miembros con voz y voto⁸, y a éste acuden también un comisario (representante de la Contraloría General), la fiduciaria y el secretario de actas. De acuerdo con el contrato y las **reglas de operación del FIFINTRA** (*anexo 7*), el Comité debe sesionar al menos una vez al mes, y, entre las facultades y obligaciones más relevantes de sus integrantes, están: aprobar el anteproyecto de presupuesto de egresos; instruir a la Fiduciaria para que transfiera electrónicamente los montos, a favor de las personas que le indique el propio Comité, así como para solicitar

¹ Contrato FINTRA.

² Bando Informativo No. 17,

³ De acuerdo a lo establecido en el Bando Informativo No. 17, el apoyo a los concesionarios se había fijado de 50 mil a 100 mil pesos.

⁴ La destrucción de dichas unidades se planteaba para evitar la comercialización de auto partes usadas, así como la circulación de dichos vehículos.

⁵ En el contrato de FIFINTRA se estableció que el Fideicomitente sería la Secretaría de Finanzas y la Fiduciaria, Nacional Financiera S.N.C.

⁶ El 28 de junio de 2004 se firmó un **adendum** (*anexo 4*) al Convenio firmado entre Nacional Financiera y C.F.F. de México. La razón fue que, derivado de las auditorías realizadas por la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal a los estados financieros del FIFINTRA, se observó que el Convenio no consideraba aspectos como el precio por kilogramo de la chatarra y penas convencionales en caso de incumplimiento de alguna cláusula del mismo.

⁷ Informe de seguimiento de las actividades y operaciones realizadas por el Comité Técnico del FIFINTRA, 18 octubre de 2018.

⁸ El contrato de FIFINTRA establece que el Comité se integra con un Presidente (Jefe de Gobierno) o Presidente suplente (Secretario de Movilidad); 5 Vocales (1. Secretario de Finanzas; 2. Secretario de Desarrollo Económico; 3. Secretario de Medio Ambiente; 4. Oficial Mayor del D.F.; 5. Procurador Social del D.F.); Asesores (Comisario, representante de la Contraloría, y Fiduciaria, representante de Nacional Financiera); Secretario de Actas: Designado por el Presidente del Comité; Secretario Ejecutivo: designado por el Comité Técnico; e invitados (representantes de otras instituciones públicas y organizaciones del sector social o privado).



ampliaciones presupuestales, y gestionar los pagos que correspondan al cumplimiento de los fines del Fideicomiso, y de los gastos que se originan por la auditorías que, en su caso, se realicen al fideicomiso.

III. Recursos Económicos en la cuenta del FIFINTRA

El FIFINTRA recibe recursos económicos por cuatro vías principales: 1) el presupuesto anual aprobado por el órgano Legislativo de la Ciudad de México; 2) ampliaciones presupuestales, aprobadas por el Comité Técnico del Fondo; 3) intereses generados; y 4) el pago que se reintegra al FIFINTRA, correspondiente al pago por las unidades destruidas. De 2001 a 2018⁹, la cuenta del FIFINTRA ha tenido ingresos de \$574.16 millones de pesos (mdp); de los cuales se han erogado \$568 mdp. Con corte a diciembre de 2018, se tenía un saldo en la cuenta correspondiente a \$1.8 mdp, tal como puede observarse en la siguiente tabla:

RECURSOS ECONÓMICOS EN LA CUENTA DE FIFINTRA (2001-2018)								
Ejercicio	Ingresos por aportaciones	Ingresos por intereses y destrucción de unidades	Devolución apoyos ¹⁰	Total ingresos	Unidades sustituidas (US)	Egresos x US 100 mil c/u	Gastos fiduciarios	Saldo Nacional Financiera 31/12/2018
2001	79,999,999.98	711,330.38	-	80,711,330.36	384	38,400,000.00	59,158.50	42,252,171.86
2002	37,866,666.66	1,884,547.41	-	39,751,214.07	451	45,100,000.00	140,536.02	36,762,849.91
2003	17,500,000.00	2,949,997.13	3,994,974.69	24,444,971.82	384	38,400,000.00	357,898.99	22,449,922.74
2004	31,300,000.00	2,255,137.08	1,005,025.00	34,560,162.08	566	56,600,000.00	257,155.26	152,929.56
2005	34,200,000.00	1,537,450.34	100,000.00	35,837,450.34	355	35,500,000.00	266,686.42	223,693.48
2006	20,000,000.00	698,290.92	-	20,698,290.92	203	20,300,000.00	397,804.46	224,179.94
2007	25,000,000.00	795,807.83	-	25,795,807.83	247	24,700,000.00	291,009.41	1,028,978.36
2008	55,200,000.00	1,170,800.69	600,000.00	56,970,800.69	548	54,800,000.00	281,012.08	2,918,766.97
2009	80,200,000.00	1,329,296.13	200,000.00	81,729,296.13	826	82,600,000.00	271,819.55	1,776,243.55
2010	47,800,000.00	2,070,871.13	-	49,870,871.13	240	24,000,000.00	191,882.31	27,455,232.37
2011	11,600,000.00	2,036,055.98	-	13,636,055.98	366	36,600,000.00	198,815.45	4,292,472.90
2012	46,100,000.00	4,229,916.57	-	50,329,916.57	518	51,800,000.00	206,201.04	2,616,188.43
2013	16,000,000.00	1,360,170.21	-	17,360,170.21	135	13,500,000.00	215,027.52	6,261,331.12
2014	0.00	1,002,400.52	-	1,002,400.52	0.00	0.00	222,826.42	7,040,905.22
2015	29,600,000.00	676,584.81	-	30,276,584.81	296	29,600,000.00	246,650.96	7,470,839.07
2016	0.00	1,469,156.10	-	1,469,156.10	0.00	0.00	237,201.96	8,702,793.21
2017	0.00	971,471.05	-	971,471.05	0.00	0.00	246,037.63	9,428,226.63
2018	7,400,000.00	1,351,942.22	-	8,751,942.22	161	16,100,000.00	261,287.97	1,818,880.88
2019 ¹¹¹²	0.00	-	-	-	0	-	-	1,818,880.88
TOTAL:	539,766,666.64	28,501,226.50	5,899,999.69	574,167,892.83	5,680	568,000,000.00	4,349,011.95	1,818,880.88

Tabla 1. Construida con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Administración de la Secretaría de Movilidad y los *estados de cuenta de FIFINTRA (anexo 8)*.

⁹ De acuerdo con el Informe Presupuestal y Financiero presentado por la entonces Secretaría de Transportes y Vialidad (SETRAVI), de fecha 11 de noviembre de 2003, en 2001 se asignaron \$2.5 mdp a FONDECO, que otorgó 25 apoyos. Esto fue previo a que la responsabilidad fuera transferida a la entonces SETRAVI, vía el FIFINTRA.

¹⁰ Se devolvieron 59 apoyos, por parte de las distribuidoras de autobuses, al no materializarse el apoyo económico.

¹¹ No se han otorgado los \$38.7 mdp., correspondientes a 387 apoyos.

¹² Falta instruir 2 depósitos a la cuenta del Fideicomiso: \$7.6 mdp. y \$38.7 mdp., por un total de \$46.3 mdp. El dinero está en la cuenta concentradora BBVA Bancomer de Nacional Financiera.



IV. Procedimiento para la aprobación y entrega de recursos para renovación del parque vehicular por parte de FIFINTRA

La autorización de los apoyos económicos mencionados la realizaba el Comité Técnico del FIFINTRA, previo dictamen técnico jurídico, suscrito por los titulares de las, entonces, Dirección General Jurídica y de Regulación; la Dirección General de Registro Público del Transporte; y la Dirección General de Transporte de Ruta y Especializado, de la Secretaría de Movilidad. Ello, basado en el cumplimiento de cinco procedimientos clave¹³: **Entrega de solicitudes** (anexo 9); **Dictamen de solicitudes** (anexo 10); **Autorización de apoyo económico** (anexo 11); **Entrega de las unidades para destrucción** (anexo 12); y **Entrega de la nueva unidad** (anexo 13). Un resumen del proceso completo se describe en la infografía al final del documento.

De acuerdo con los procedimientos del FIFINTRA, tanto concesionarios individuales como empresas constituidas por concesionarios podían solicitar los apoyos¹⁴, sin embargo, a partir de 2004 se reforzó la política de ordenamiento urbano sustentable del Gobierno de la Ciudad de México¹⁵ mediante el establecimiento de Corredores de Transporte Público.¹⁶ Bajo ese esquema de Corredores, el Programa de Sustitución de Microbuses por Autobuses Nuevos, buscó incentivar y apoyar la sustitución de los vehículos obsoletos del transporte público, en línea con el FIFINTRA, lo cual puede apreciarse especialmente en 2004, 2012 y 2018.

Registro de Apoyos aprobados por el Comité Técnico de FIFINTRA¹⁷
(2001-2018)¹⁸

Ejercicio	Apoyos aprobados	Rutas	Corredor	Sesión	Fecha sesión CT	Acuerdo CT
2001 ¹⁹	84	* ²⁰	*	1ª Ordinaria	19/09/2001	*
	32	*	*	1ª Extraordinaria	02/10/2001	*
	45	01, 02, 12, 14, 15, 20, 21, 22, 27, 37, 42, 44, 56, 66, 81, 87.	*	2ª Ordinaria	18/10/2001	CTFTP/2/010/2001
	59	Rutas: 01, 02, 04, 05, 07, 12, 14, 15, 21, 34, 37, 43, 44, 46, 50, 56, 57, 74, 86, 89, 98, 99,	*	2ª Extraordinaria	08/11/2001	CTFTP/2E/013/2001
	555	*	*	3ª Extraordinaria	29/11/2001	*
2002	378			*		

¹³ Cada uno de dichos procedimientos tiene sus respectivas normas y políticas aplicables.

¹⁴ Los requisitos para solicitar el apoyo contenidos en los procedimientos son: 1) Título concesión, permiso o acreditación de la posesión de la concesión; 2) poder o acta notarial de su representación legal, en caso de ser persona moral; 3) identificación oficial con fotografía; 4) CURP; 5) Tarjeta de Circulación; 6) Factura de la Unidad debidamente endosada (en caso de cambio de motor, factura del mismo); 7) tarjetón original (para modelos 1989 y anteriores); 8) Factura original del motor (si se cambió el motor); 9) comprobante de domicilio.

¹⁵ Acuerdo por el que se ordena la publicación del Programa Integral de Transporte Y Vialidad 2001-2006, Gaceta Oficial del Distrito Federal, Décima Segunda Época 5 de Noviembre de 2002, No. 146, Disponible en: [Http://Cgservicios.Df.Gob.Mx/Sicdf/Formatos/Gaceta_146_2002.Pdf](http://Cgservicios.Df.Gob.Mx/Sicdf/Formatos/Gaceta_146_2002.Pdf)

¹⁶ Aviso por el que se aprueba el establecimiento del sistema de transporte público denominado "Corredores de Transporte Público de Pasajeros Del Distrito Federal", Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 24 de septiembre de 2004. Disponible en: <http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/2779.doc>

¹⁷ A la llegada de la nueva administración, se revisó 1) el archivo disponible en la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Movilidad; 2) la biblioteca digital de SEMOVI, y 3) el Libro Blanco del Programa de Sustitución de Microbuses por Autobuses Nuevos (2016-2012) para transparentar el funcionamiento del FIFINTRA. La presente tabla, se construyó a partir de dicha revisión y, por lo tanto incluye sólo la información disponible. Al respecto, es necesario precisar que en el archivo histórico de SEMOVI no se cuenta con los acuerdos y actas de todas las sesiones que se celebraron de 2012 a 2018, y específicamente, de 2007 a 2011 la información se complementó con la contenida en el Libro Blanco. La presente administración iniciará reuniones con la Fiduciaria para colaborar e integrar el expediente histórico de FIFINTRA. Lo anterior, debido a que en la cláusula sexta, párrafo sexto del Contrato de FIFINTRA, se señala que, "en cada sesión se levantará el acta correspondiente, que firmarán el Presidente y el Secretario de Actas, siendo responsabilidad de éste último remitir a la fiduciaria, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la sesión, un ejemplar del acta del Comité con firmas autógrafas originales."

¹⁸ La lista que contiene las actas y carpetas de las sesiones que se revisaron para el presente documento, así como los documentos digitalizados, se incluyen como **anexo 14**.

¹⁹ La fuente principal para determinar el número de apoyos aprobados por el Comité Técnico en 2001 es un apartado contenido en el "Seguimiento a las observaciones de la Contraloría General que corresponden a la SETRAVI", presentado en la 3a sesión ordinaria del Comité Técnico, de fecha 11 de noviembre de 2001, en la página 16. En dicho apartado, se presenta un desglose de los apoyos aprobados por el Comité Técnico; la única cifra que se incorporó en la tabla, de manera distinta a la contenida en dichas observaciones, es la que corresponde a los 45 apoyos aprobados en la sesión del 18 de octubre de 2001; se aprobaron 45 apoyos, no 43.

²⁰ Los apartados que tienen asterisco corresponden a rubros en los que no se encontró información durante la revisión documental.



**Registro de Apoyos aprobados por el Comité Técnico de FIFINTRA¹⁷
(2001-2018)¹⁸**

Ejercicio	Apoyos aprobados	Rutas	Corredor	Sesión	Fecha sesión CT	Acuerdo CT
2003	175			*		
2004	98	1, 2, 3, 4, 5, 14, 15, 18, 21, 31, 37, 39, 41, 42, 43, 45, 46, 56, 57, 60, 66, 69, 71, 74, 76, 81, 87, 88, 89, 98, 99, 108.	*	1ª Extraordinaria	20/02/ 2004	CTFTP/1 EXT/2004/001
	55	1, 2, 3, 5, 14, 15, 18, 25, 27, 37, 39, 41, 42, 43, 45, 46, 56, 57, 60, 71, 87, 88, 89, 99.	*	1ª Ordinaria	7/04/2004	CTFTP/1ORD/2004/007
	170	2	Corredor Insurgentes S.A. de C.V.	2ª Extraordinaria	28/10/2004	CTFTP/2EXT/2004/003.
	75	1, 3, 5, 14, 15, 18, 27, 31, 37, 42, 43, 46, 50, 57, 60, 64, 71, 87, 88, 89, 98, 99, 102.	*	2ª Ordinaria	17/06/ 2004	CTFTP/2ORD/2004/007
	106	1, 2, 3, 5, 9, 14, 15, 17, 18, 25, 27, 31, 36, 37, 39 41,, 42, 43, 46, 57, 60, 64, 66, 68, 71, 81, 87, 88, 89, 98, 99, 100, 102	*	3ª Ordinaria	9/08/2004	CTFTP/3ORD/2004/006
2005	154	1, 2, 3, , 5, 9, 12, 14, 27, 36, 37, 41, 42, 43, 46, 48, 54, 56, 57, 60, 64, 66, 70, 80, 87, 88, 89, 99, 102.	*	1ª Extraordinaria	1/07/2005	CTFTP/3EXT/2005/003
	94	2	Corredor Insurgentes	1ª Ordinaria	23/02/2005	CTFTP/1ORD/2005/005
	63	1, 2, 3, 14, 18, 20, 25, 30, 31, 40, 41, 46, 51, 60, 64, 80, 87, 88, 89, 99.	*	3ª Ordinaria	7/10/2005	CTFTP/1ORD/2005/009
2006	200	1, 2, 3, 5, 6, 9, 10, 14, 15, 16, 18, 31, 37, 41, 42, 43, 44, 46, 48, 49, 51, 56, 57, 60, 64, 66, 68, 69, 70, 71, 76 80, 84, 88, 89, 98, 99, 109,	*	1ª Ordinaria	16/03/2006	CTFTP/1EXT/2006/005
2007 ²¹	250	Diversas rutas (individuales)	Diversas rutas (individuales)	1ª Extraordinaria	18/01/08	CTFTP/1EXT/2008/004
				2ª Extraordinaria	11/04/08	CTFTP/2EXT/2008/002
				2ª Ordinaria	21/11/08	CTFTP/2ORD/2008/008
				4ª Extraordinaria	19/08/08	CTFTP/4EXT/2008/002
2008	552	Individuales (rezagados 2007) GMT R. 11 (Metrobús) R. 11 (individuales) COPSA	*	1ª Extraordinaria	18/01/08	CTFTP/1EXT/2008/004
				2ª Extraordinaria	11/04/08	CTFTP/2EXT/2008/002
				2ª Ordinaria	21/11/08	CTFTP/2ORD/2008/008
				4ª Extraordinaria	19/08/08	CTFTP/4EXT/2008/002
						CTFTP/4EXT/2008/008

²¹ En la 4ª sesión ordinaria de 2007, se incorporó un punto de acuerdo para la aprobación de seis apoyos, pero en el acta no consta la votación y aprobación del punto, por lo que no se incorpora dicha cifra.



**Registro de Apoyos aprobados por el Comité Técnico de FIFINTRA¹⁷
(2001-2018)¹⁸**

Ejercicio	Apoyos aprobados	Rutas	Corredor	Sesión	Fecha sesión CT	Acuerdo CT
		CITSA RECSA		1ª Ordinaria	24/10/08	CTFTP/1ORD/2008/009
					21/11/08	CTFTP/1ORD/2008/009
				3ª Ordinaria	08/12/08	CTFTP/3ORD/2008/006
2009	877	COPESA COVILSA Bicentenario Individuales	*	1ª Extraordinaria	31/07/09	CTFTP/1EXT/2009/002
				3ª Ordinaria	21/10/09	CTFTP/3ORD/2009/010
				1ª Extraordinaria	31/07/09	CTFTP/1EXT/2009/003
				3ª Ordinaria	21/10/09	CTFTP/3ORD/2009/009
						CTFTP/3ORD/2009/008
				4ª Extraordinaria	17/12/09	CTFTP/4EXT/2009/003
						CTFTP/4EXT/2009/004
2010	424	CONGESA Bicentenario L3 Metrobús (ruta 03) L3 Metrobús (ruta 88) L3 Metrobús (ruta 01)	CONGESA Bicentenario L3 MB (ruta 03) L3 MB (ruta 88) L3 MB (ruta 01)	1ª Extraordinaria	10/06/10	CTFTP/1EXT/2010/002
				4ª Ordinaria	06/07/10	CTFTP/4ORD/2010/007
				3ª Extraordinaria	26/06/10	CTFTP/3EXT/2010/002
				7ª Extraordinaria	29/11/10	CTFTP/7EXT/2010/003
2011	116	*	*	1ª Ordinaria	04/04/11	CTFT/1ORD/2011/009
2012	100	"Línea 3 Metrobús"	"Línea 3 Del Metrobús"	1ª Extraordinaria	26/03/2012	CTFTP/1EXT/2012/002
	79	Corredor Revolución, S.A. de C.V. "COREVSA"	Corredor Revolución, S.A. De C.V. "COREVSA"			CTFTP/1EXT/2012/002
	20	Integradora de Transporte del Eje Central S.A. de C.V. "ITEC"	Reyes Iztacala - Metro Politécnico	1ª Ordinaria	19/07/2012	CTFTP/2ORD/2012/009
	20	(Autobuses Corredor Aragón S.A. de C.V. (Acasa)	Corredor Vial Aragón Deportivo Oceanía - Metro Chapultepec			CTFTP/2ORD/2012/009
	73	Autobuses Corredor Aragón S.A. de C.V. "Acasa"	Corredor Vial Aragón-Deportivo Oceanía-Metro Chapultepec	2ª Extraordinaria	06/08/2012	CTFTP/2EXT/2012/002
	120	Corredor Revolución S.A. de C.V. "Corevsa"	San Ángel-Metro Chapultepec	4ª Extraordinaria	15/10/2012	CTFTP/4EXT/2012/002
	97	Ruta 86 S.A. de C.V. "Sausa"	Corredor Vial Eje 3 Sur Morelos "La Valenciana-Metro Tacubaya"	5ª Extraordinaria	09/11/2012	CTFTP/5EXT/2012/002
	75	Línea 3 Metrobús	Eje 1 Poniente	3ª Ordinaria	30/11/2012	CTFTP/3ORD/2012/011
2013	85	Corredor Integral de Transporte Eduardo Molina Citemsa S.A. De C.V.	Línea 5 De Metrobús	1ª Extraordinaria	17/10/2013	FIFINTRA/006/1EXTR/10-2013
	25	Línea 3 Metrobús	Línea 3 Del Metrobús	1ª Ordinaria	07/11/2013	FIFINTRA/005/1ORD/11-2013
2014 ²²						*

²² De 2014 se cuenta con documentación correspondiente a cuatro actas de sesiones del Comité Técnico de FIFINTRA (1ª ordinaria, 7ª ordinaria, 11ª ordinaria, y 12ª ordinaria); en dichos documentos no consta la aprobación de apoyos.



**Registro de Apoyos aprobados por el Comité Técnico de FIFINTRA¹⁷
(2001-2018)¹⁸**

Ejercicio	Apoyos aprobados	Rutas	Corredor	Sesión	Fecha sesión CT	Acuerdo CT
2015 ²³						
2016 ²⁴				*		
2017	74	78	Tepalcates – San Antonio Abad	1ª Extraordinaria	04/12/2017	FIFINTRA/02/01/EXTRAORDINARIA/2017
2018	76	99	Toreo - Alameda	2ª Extraordinaria	24/08/2018	FIFINTRA/03/02/EXTRAORDINARIA/2018
	387	1, 2, 28, 99	1: Chapultepec, Tacubaya/Pantitlán /Santa Martha. 2: Chapultepec, Paseo de la Reforma/Satélite, Valle Dorado. 28: Toreo/Buenavista 99: Toreo/Revolución/Alameda	3ª Extraordinaria	07/11/2018	FIFINTRA/03/03/EXTRAORDINARIA/2018

V. Asignación de apoyos en 2018

En 2018, el Comité Técnico del FIFINTRA, en dos sesiones diferentes, aprobó la entrega de 463 apoyos para concesionarios pertenecientes a cinco rutas. En la primera de dichas sesiones, que se celebró en agosto, se aprobó la entrega de un monto de \$7, 600,000.00 para otorgar 76 apoyos financieros a concesionarios pertenecientes a la ruta 99. Dicho monto se pagó en octubre de ese año, con el saldo que había hasta ese momento en la cuenta de FIFINTRA.

En noviembre de 2018, el Comité sesionó nuevamente y aprobó que el Secretario Ejecutivo del FIFINTRA gestionará con la Secretaría de Finanzas, una ampliación de recursos por \$38, 700,000.00 para otorgar 387 apoyos económicos a las rutas 1, 2, 28, y 99. El pago no se ejecutó en 2018, por lo que en 2019 está pendiente que el Secretario del Comité solicite a la Fiduciaria el depósito de dicho monto a la cuenta del FIFINTRA para el cumplimiento del acuerdo correspondiente. Adicionalmente, debe solicitarse el depósito de los \$7.6 mdp., relativos al pago de los 76 apoyos financieros, que, en su momento se hizo con el saldo de la cuenta.

²³ De 2015 se cuenta con documentación de tres sesiones (1ª ordinaria del 29 de enero; la 5ª ordinaria del 28 de mayo de 2015; y la 1ª extraordinaria del 10 de noviembre); en dichas sesiones no se aprobaron apoyos. Sin embargo, en la 5ª ordinaria, se aprobó una ampliación presupuestal de \$27.3 mdp para el otorgamiento de 273 apoyos para concesionarios de las rutas 3, 18, 58 y 110, que ofrecerían el servicio en la Línea 6 de Metrobús (dichos apoyos no fueron aprobados como tal en esa sesión, sólo se aprobó la ampliación líquida.

²⁴ En 2016 no se encontraron archivos de sesiones.





FIFINTRA

Programa de Sustitución de Unidades de Autotransporte Público Colectivo

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE MOVILIDAD



